

**CERTIFICADO**

**REGULARIZACIÓN**  **RECEPCIÓN FINAL**  
(Permiso y Recepcion definitiva)

**VIVIENDA FINANCIADA CON SUBSIDIOS PARA ATENDER LA  
 CATÁSTROFE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010  
 ACOGIDA AL TITULO III DE LA LEY N° 20.898.  
 DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO**

**REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	---------------------------------------

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
1152
<b>Fecha de Aprobación</b>
14/07/2017
<b>ROL S.I.I</b>
2613-83

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, financiada con subsidios para atender la catástrofe del 27 de febrero de 2010, suscrita por el representante legal del SERVIU REGION PABLO CAMPOS BANUS (Nombre) correspondiente al expediente N° 16969 de fecha 07/06/2017.
- C) Los antecedentes exigidos en el título III artículo 10° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 10° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el SERVIU correspondiente y que constan en el expediente del numeral B).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de RECEPCIÓN FINAL de la vivienda existente con una superficie de 52.37 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE QUILACOYA N° 070 Lote N°            manzana            localidad o loteo            sector            de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de RECEPCIÓN FINAL

**2.- Individualización del Propietario:**

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
JHONNY TRONCOSO VELASQUEZ	
<small>REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVIU QUE SOLICITA EL PERMISO EN REPRESENTACION DEL PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
PABLO CAMPOS BANUS	

NOTAS:

- 1.- No se efectuó visita a terreno.
- 2.- Las normas de edificación contenida en la Ley General, Normas Técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
- 4.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida. Cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 6.- El presente Certificado de Recepción final aprueba RECEPCION FINAL de Permiso N°199 de fecha 14/02/2017, en 52.37 m<sup>2</sup> en primer piso. Completando un total de 52.37 m<sup>2</sup> destino vivienda.
- 7.- CARPETA 69 AÑO 2012 , SEO 16969 AÑO 2017

CATALINA VARAS SAELZER  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CVS



MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES